FORMATO DE INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO No. 11022362025 DE 2025

INFORME FINAL

1. Datos generales

Período del informe	DEL 22 DE OCTUBRE DE 2025 AL 13 DE MARZO DE 2026	Número de contrato/convenio:	11022362025
Tipo de contrato/convenio:	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Fecha suscripción contrato/convenio en las plataformas CCE:	18/10/2025
Valor **Inicial** del contrato/convenio	$224.400.000	Plazo de Ejecución **Inicial** (hasta cuándo):	31/12/2025
		Plazo de Ejecución **Final** (hasta cuándo): De conformidad con la última prórroga	13/03/2026
Objeto:	CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL DEL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO CUYO OBJETO ES: "REALIZAR LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO INTEGRAL, REPARACIÓN, CONSERVACIÓN Y MEJORAMIENTO LOCATIVO REQUERIDOS PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO ZONAL BARRIOS UNIDOS"		
Alcance del objeto (si aplica)			

2. Datos supervisor

Cargo Supervisor ICBF (según cláusula de supervisión del contrato/convenio)	Coordinador Grupo Interno de Trabajo Administrativo		
Nombre y cargo Supervisor ICBF (que conoció de la ejecución del contrato/convenio - En orden cronológico)	LUZ STELLA MENDEZ ROJAS COORDINADORA GRUPO INTERNO DE TRABAJO ADMINISTRATIVO HECTOR ENRIQUE HERNANDEZ ENAMORADO COORDINADOR GRUPO I. T. GRUPO ADMINISTRATIVO	Fecha en la que realizo la supervisión (desde y hasta cuando) - En orden cronológico	18/10/2025 AL 05/04/2026 14/04/2026 - 13/03/2026
Nombre y cargo del Supervisor ICBF (para efectos de liquidación)	DORALICE PINZON AGUIRRE - COORDINADORA GRUPO INTERNO DE TRABAJO ADMINISTRATIVO	Supervisores otras entidades (cooperantes) - (Si aplica)	
Otros supervisores **(*)**		Cargos de otros supervisores	

() Si se trata de varios supervisores, deberán relacionarse todos.*

3. Datos contratista

Nombre Contratista:	UNION TEMPORAL INGENIEROS CDL	Cédula o NIT:	901.998.739-5
Dirección:	CL 14 No.32 A – 24 BUCARAMANGA, SANTANDER	Correo electrónico:	utingenieroscdl@gmail.com
Representante Legal que suscribió el contrato/convenio:	JORGE ELIECER ALVAREZ CARREÑO		
Fecha Certificado Actualizado de Existencia y Representación Legal **(i)**:	C&A PROFESIONALES DE INGENIERIA S.A.S. 19 de julio de 2026 DICAC INGENIEROS CONSULTORES S.A.S. 09 de julio de 2026		

(i) Estos datos sólo deberán diligenciarse en el Informe Final para liquidación. Esta certificación debe ser no mayor a 30 días.

4. Plazo de duración del contrato/convenio

Fecha inicio del contrato/convenio:	18/10/2025	Fecha de terminación inicial:	31/12/2025
Fecha aprobación pólizas:	21/10/2025	Fecha expedición R.P.:	20/10/2025
Fecha acta de inicio (si aplica):	22/10/2025		
Fecha documento de Prórroga:	29/12/2025	Prorrogado hasta cuándo:	21/02/2025
Fecha aprobación póliza de la prórroga:	30/12/2025		
Fecha documento de Suspensión 1:	09/02/2026	Suspensión 1 desde:	09/02/2026
Fecha reactivación 1:	21/02/2026	Reactivación 1 hasta cuándo:	21/02/2026
Fecha documento de Suspensión 2:	21/02/2026	Suspensión 2 desde:	21/02/2026
Fecha reactivación 2:	01/03/2026	Reactivación 2 hasta cuándo:	13/02/2026

Si se presentan más prórrogas, incluir más filas para éstas.

5. Información presupuestal

Valor **Inicial** del contrato/convenio $ **224.400.000,00**

Aporte ICBF

Aporte Contratista (si aplica)

No. de CDP:	275025	Fecha CDP:	06/08/2025	Valor de CDP:	$ 224.400.000,00
No. de RP:	468525	Fecha RP:	20/10/2025	Valor de RP:	$ 224.400.000,00

(+) ADICIONES

Fecha Documento Adición: Valor Adición:

Descripción del concepto de adición realizada en el periodo:

No.CDP Adición:	Fecha inicial y/o de operación del CDP Adición:	Valor CDP Adición:	
No. de RP Adición:	Fecha inicial y/o de operación del RP Adición:	Valor RP Adición:	

Valor adición aporte contratista:

Fecha aprobación póliza de la adición

Si se presentan más adiciones, incluir filas para éstas

(-) DISMINUCIONES

Fecha Documento Disminución: Valor disminución :

Descripción del concepto de disminución realizada en el periodo:

No.CDP disminución :	Fecha inicial y/o de operación del CDP disminución :	Valor CDP disminución :	
No. de RP disminución :	Fecha inicial y/o de operación del RP disminución :	Valor RP disminución :	

Valor disminución aporte contratista:

Fecha aprobación póliza de la disminución

Si se presentan más disminuciones, incluir filas para éstas

(=) VALOR TOTAL (después de modificaciones)

Valor anticipo (si aplica): Fecha pago anticipo (si aplica):

Porcentaje amortización (si aplica): Período facturado:

Forma de Pago:

6. Información relacionada con la contratación derivada (si aplica)

El supervisor certifica que durante la ejecución del contrato/ convenio No. 11022362025 (NO existio contratación Derivada o existio derivada según aplique) .

No. de Contrato/convenio	Objeto del contrato/convenio	Fecha de inicio del contrato/convenio	Plazo del contrato/convenio	Valor total del contrato/convenio	Fecha de liquidación	Certificación del contratista
						Que dicha contratación derivada se encuentra finalizada y/o liquidada, y que todos sus contratistas se encuentran a paz y salvo por todo concepto.

Este aparte debe diligenciarse el cuadro en el evento de existir contratación derivada. Se debe allegar la relación de la misma y la certificación de paz y salvo debidamente suscrita por el Contratante correspondiente y las actas de liquidación. De no existir contratación derivada señalar que no aplica dentro del recuadro.

7. Certificaciones para pagos suscritas por el supervisor

Periodo certificado	Fecha de certificación	Valor pagado	Ubicación del documento soporte	Observaciones
OCTUBRE 22 A NOVIEMBRE 30	**10/12/2025**	**$ 74.192.606,00**	https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/FS_BOG/Documentos%20compartidos/Regional/G_Administrativo/DOCU_APOYO/CTAS_APORTES/2025/PROVEEDORES/INTERVENTORIA%20UNION%20TEMPORAL%20CDL%20-%20C2%20BARRIOS%20UNIDOS?id=wdb5e13d0272d4f858a242928213728cf&csf=1&web=1&e=94jAqg&xsdata=MDV8MDJ8TWFyaW8uQWxiYUBpY2JmLmdvdi5jb3wwODFlYjE0Zmi4MjcONDBmNTc0YjA4ZGVlZjZlMDk2YnwzZDkyYTVmM2JiN2E0YTc5OGM1ZTVlNDgzZjc3ODliZnwwfDB8NjM5MjExNDUzMDU2NjQ1MDgyfFVua25vd25SWtGTlQlqb2lUV0ZwYkNJc0lsZFVJam95ZlE9PXwwfHx8&sdata=L3hHdGpEc1ZqOVhVMkRUYjcyUVJaNlJTbDZmVGl0RWkrc0paMnlyUjB3RT0%3d	**N/A**
DICIEMBRE 01 A ENERO 31	**09/03/2026**	**$ 69.672.707,00**		**N/A**
FEBRERO 01 A MARZO 13	**07/05/2026**	**$ 46.505.361,00**		**N/A**

8. Pagos Efectuados según estado de cuenta o información suministrada por la Dirección Financiera

Número de pago/desembolso, según cláusula de forma de pago	Valor bruto pagado o desembolsado	Fecha de la orden de pago correspondiente	Número de la orden de pago correspondiente	Observaciones (si el valor pagado fue diferente al pactado en la minuta, describir breve justificación, descuentos y concepto de los mismos)	Ubicación del documento soporte
1	$ 74.192.606,00	2025/12/17	505132625	N/A	
2	$ 69.672.707,00	16/03/2026	75990126	N/A	
3	$ 46.505.361,00	11/05/2026	164996026	N/A	
TOTALES	$ 190.370.674,00				

9. Descuentos/Liberaciones/Reducciones al valor (si aplica)

Fecha Descuento/Liberación/Reducción	Valor Descuento/Liberación/Reducción	Concepto Descuento/Liberación/Reducción
TOTAL		

10. Reintegros efectuados (si aplica)

Tipo de Reintegro	Fecha reintegro	Valor reintegro	No. de Comprobante reintegro	Justificación del reintegro

Fecha de la certificación del cierre de la cuenta bancaria (aplica para rendimientos financieros) _____

Entidad Bancaria (aplica para rendimientos financieros) _____

** Para el informe fina, debe adjuntarse a este documento extractos de cuenta bancaria que soporten el valor reportado de rendimientos financieros, copias de consignaciones de rendimientos y certificación de la Dirección Finaciera que avale dichas consignaciones.*

Nota: De acuerdo con el tipo de contrato/convenio a liquidar, se deberá seleccionar el cuadro de balance financiero más ajustado o cercano a las condiciones del mismo.

Aplica para todos aquellos contratos tales como aporte, convenios o contratos interadministrativos y demás contratos en los cuales existen recursos del ICBF y del Contratista rn los cuales exista o Contrapartida, en caso de que no haberse pactado indicar en este espacio " CERO ($0)".

11. Resumen ejecución presupuestal acumulado (aplica también para informe final)

Concepto	Valor
VALOR INICIAL CONTRATO CONVENIO:	**$ 0,00**
VALOR APORTE ICBF:	$ 0,00
VALOR APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 0,00
VALOR TOTAL ADICIONES	**$ 0,00**
VALOR ADICIÓN APORTE ICBF:	$ 0,00
VALOR ADICIÓN APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 0,00
VALOR TOTAL REDUCCIONES	**$ 0,00**
VALOR REDUCCIÓN APORTE ICBF:	$ 0,00
VALOR REDUCCIÓN APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 0,00
VALOR TOTAL CONTRATO O CONVENIO	**$ 224.400.000,00**
VALOR TOTAL APORTE ICBF	$ 0,00
VALOR TOTAL APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 0,00
VALOR TOTAL EJECUTADO:	**$ 190.370.674,00**
VALOR EJECUTADO APORTE ICBF:	$ 0,00
VALOR EJECUTADO APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 0,00
PAGOS EFECTUADOS AL CONTRATISTA:	$ 190.370.674,00
VALOR A LIBERAR A FAVOR DEL APORTE DEL ICBF:	$ 0,00
VALOR NO EJECUTADO APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 0,00
SALDO POR PAGAR AL CONTRATISTA:	$ 34.029.326,00
SALDO REINTEGRADO A FAVOR DEL ICBF	$ 0,00
SALDO POR REINTEGRAR A FAVOR DEL ICBF	$ 0,00

Notas Financieras

Este aparte sólo debe diligenciarse en el evento de presentarse alguna de las siguentes situaciones, en caso de que no aplique dejar vacío :

Saldos a liberar:	
Estado de los recursos a liberar:	
Saldos pendientes por pagar	3. Que el valor a pagar a favor del CONTRATISTA UNION TEMPORAL INGENIEROS CDL corresponde a la suma de TREINTA Y CUATRO MILLONES VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTISÉIS PESOS M/CTE ($ 34.029.326,00) por concepto de PAGO FINAL CONTRA LIQUIDACIÓN.
Estado de los recursos reintegrados:	
Compensación por sanción impuesta al contratista	

Fecha estado de cuenta 31/07/2026

12. Garantías

Amparos	Compañía aseguradora	No. de póliza	No. de anexo	Vigencia	
				Desde	Hasta
Cumplimiento del Contrato	Seguros del estado	11-44-101267635		22/10/2025	05/07/2026
Calidad del Servicio				05/01/2026	05/01/2031
Pagos de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales				22/10/2025	05/01/2029
Responsabilidad Civil Predios labores y operaciones		11-40-101084477		22/10/2025	05/01/2029
Contratistas y subcontratistas				22/10/2025	05/01/2029
Vehículos propios y no propios				22/10/2025	05/01/2029

Nota: *Es necesario ingresar las garantías de las modificaciones realizadas al contrato. Así mismo, la garantía de estabilidad de obra, debe estar previamente aprobada por la Dirección de Contratación o las Coordinaciones Jurídicas en las Regionales del ICBF, según sea el caso.*
De conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto 1082 de 2015, la garantía de cumplimiento del contrato debe tener una vigencia mínima hasta la liquidación del contrato.

13. Sanciones

Marque con una "X" el tipo de sanción impuesta al contratista.

Tipo de Sanción (seleccionar con una x)			Número y fecha del acto administrativo que resuelve el proceso administrativo sancionatorio contractual.	Número y fecha del acto administrativo que resolvió el recurso (si aplica)	Fecha de ejecutoria del proceso administrativo sancionatorio contractual.	Valor de la sanción impuesta
Multa. (art. 17 Ley 1150 de 2007)						
Declaratoria de incumplimiento con cobro de perjuicios. (art. 17 Ley 1150 de 2007)	Total					
	Parcial					
Caducidad (art. 14, 18. Ley 1150 de 2007)						

14. Cumplimiento de Obligaciones

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA	Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)	Observaciones (iv)
1. Cumplir con plena autonomía técnica y administrativa, con las actividades, lineamientos y estándares definidos en la Ficha de Condiciones Técnicas (FCT).	SI	N/A	NA
2. Controlar, exigir y verificar el cumplimiento de las obligaciones del contrato derivado del proceso para la contratación de la obra cuyo objeto es: Realizar las actividades de mantenimiento integral, reparación, conservación y mejoramiento requeridos para las infraestructuras del ICBF a cargo de la Regional Bogotá"	SI	1. Informe Final_UT INGENIEROS CDL_1	NA
3.Verificar que las obras ejecutadas, su calidad y su cantidad corresponda a lo establecido en la propuesta económica, especificaciones técnicas y estudios previos para el contrato de obra.	SI	2. Acta final Obra_Consolidada	NA
4. Elaborar y entregar al ICBF los informes técnicos relacionados en el numeral 6.7 "INFORMES A ENTREGAR POR PARTE DE LAS INTERVENTORÍAS" de la Ficha de Condiciones Técnicas (FCT).	SI	1. Informe Final_UT INGENIEROS CDL_1	NA
5. Establecer, implementar y ejecutar medidas de bioseguridad para el desarrollo de las obras, cumpliendo con las disposiciones señaladas por el Gobierno Nacional para la protección de los trabajadores y usuarios ante eventuales circunstancias de fuerza mayor, casos extremos y/o emergencias sanitarias.	SI	1. Informe Final_UT INGENIEROS CDL_1 10. Anexo 9_Informe SST y Ambiental	NA
6. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa, y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre EL CONTRATISTA o su personal y al ICBF.	SI	N/A	NA
7. Constituir y allegar al ICBF las garantías requeridas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.	SI	5. Anexo 04_Polizas Actualizadas SECOP II - NUMERAL 2	NA
8. Participar y apoyar a la Dirección Regional del ICBF en Bogotá en todas las reuniones a las que éste lo convoque, relacionadas con la ejecución del contrato.	SI	1. Informe Final_UT INGENIEROS CDL_1 ACTAS DE COMITÉ	NA
9. Disponer de los medios necesarios para el mantenimiento, cuidado y custodia de la documentación objeto del presente contrato.	SI	N/A	NA
10. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta el ICBF a través del supervisor de este, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.	SI	1. Informe Final_UT INGENIEROS CDL_1 CORRESPONDENCIA	NA
11. Entregar al supervisor del Contrato los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera.	SI	1. Informe Final_UT INGENIEROS CDL_1 10. Anexo 9_Informe SST y Ambiental	NA
12. Presentar la factura de conformidad con la forma de pago estipulada en el contrato, junto con el informe de las actividades realizadas para cada pago.	SI	12. Acta 04 Final_UT INGENIEROS CDL	NA
13. Guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos que tenga acceso, maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato y que no tenga carácter de pública. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita del ICBF.	SI	N/A	NA
14. Devolver al ICBF, una vez finalizada la ejecución del contrato, los documentos que en desarrollo de este se hayan producido, e igualmente todos los archivos que se hayan generado en cumplimiento de sus obligaciones.	SI	Entrega Inf final e infor cto interventoría 11022362025	NA
15. Colaborar con el ICBF en el suministro y respuesta de la información correspondiente, a los requerimientos efectuados por los organismos de control del Estado Colombiano en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato objeto del presente documento.	SI	1. Informe Final_UT INGENIEROS CDL_1 CORRESPONDENCIA	NA
16. Utilizar la imagen del ICBF de acuerdo con los lineamientos establecidos por éste. Salvo autorización expresa y escrita de las partes, no se podrá utilizar el nombre, emblema o sello oficial de la otra parte para fines publicitarios o de cualquier otra índole.	SI	1. Informe Final_UT INGENIEROS CDL_1 CORRESPONDENCIA	NA
17. Realizar los pagos al SISS (salud, pensión y riesgos laborales) y parafiscales, de acuerdo con la normatividad vigente, aportando los soportes de pago correspondientes.	SI	12. Acta 04 Final_UT INGENIEROS CDL	NA
18. Respetar la política medioambiental del ICBF, política que incluye todas las normas internas sobre el uso de los recursos ambientales y públicos, como el agua, energía y racionamiento de papel.	SI	1. Informe Final_UT INGENIEROS CDL_1 ACTIVIDADES EJECUTADAS POR LA INTERVENTORÍA	NA
19. Cumplir con las disposiciones establecidas en el Capítulo "Buenas Prácticas en la Gestión Contractual" del Manual de Contratación vigente.	SI	1. Informe Final_UT INGENIEROS CDL_1 ACTIVIDADES EJECUTADAS POR LA INTERVENTORÍA	NA
20. Verificar la implementación de las medidas de preventivas establecidas en el plan de manejo ambiental.	SI	1. Informe Final_UT INGENIEROS CDL_1 ACTIVIDADES EJECUTADAS POR LA INTERVENTORÍA	NA
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)**	**Observaciones (iv)**
1. Cumplir con el objeto del contrato y todas las obligaciones pactadas en el mismo, en el pliego de condiciones, estudios previos y demás documentos anexos.	SI	9. Anexo 8_Acta de terminación y Recibo final	NA
2. Revisar y avalar las programaciones de actividades elaboradas por el contratista de obra en los términos previstos en las Fichas de Condiciones Técnicas (FCT) del contrato de obra, las cuales deberán contemplar todos los ítems de obra que se ejecutarán con sus precedencias, tiempos de ejecución, determinación de la ruta crítica, de acuerdo con las condiciones estipuladas en cada contrato de obra objeto de las presentes interventorías, el personal asignado y el plazo de ejecución del contrato.	SI	1. Informe Final_UT INGENIEROS CDL_1 PROGRAMACION DE OBRA	NA
3. Relacionar por escrito en sus informes los retrasos que se presenten durante la ejecución del contrato de obra. Lo anterior, en caso de que el contratista de obra no cumpla con las condiciones y términos exigidos en la programación de ejecución de cada frente de obra.	SI	1. Informe Final_UT INGENIEROS CDL_1 CORRESPONDENCIA	NA

4. Exigir a el contratista de obra un registro inicial de las condiciones detalladas de los inmuebles en los cuales se adelantarán las obras.	**SI**	1. Informe Final_UT INGENIEROS CDL_1 DIAGNOSTICOS INICIALES	**NA**
5. Revisar los procedimientos presentados por el contratista de obra para la ejecución del contrato, de acuerdo con las programaciones propuestas para el desarrollo de las obras. La interventoría podrá solicitar los cambios correspondientes de ser necesario.	**SI**	10. Anexo 9_Informe SST y Ambiental	**NA**
6. Exigir a el contratista de la obra el cambio de procedimientos o equipos, así como la adopción de las medidas que considere necesarias por razones de seguridad, con el fin de minimizar los riesgos evidenciados durante la ejecución de las actividades, o para garantizar la buena calidad, uniformidad y correcta ejecución de cada proyecto.	**SI**	10. Anexo 9_Informe SST y Ambiental	**NA**
7. Solicitar la demolición, reconstrucción y/o reparación de las obras que no cumplan con las calidades y especificaciones técnicas exigidas.	**SI**	1. Informe Final_UT INGENIEROS CDL_1	
8. Abrir y llevar diariamente una "Bitácora de Obra", la cual deberá ser firmada por los residentes de obra e interventoría, y que deberá relacionar las actividades diarias, comités, reuniones, verificación de la calidad de los materiales y procesos constructivos, avance alcanzado en la programación y ensayos solicitados, verificación del número de trabajadores que laboraron cada día, cumplimiento de las especificaciones de seguridad industrial y ambiental, sugerencias, observaciones, visitas de asesores o especialistas, llegada de material, equipos y del personal a las obras, y los demás hechos relevantes para el seguimiento de los proyectos.	**SI**	6. Anexo 05_Bitacora de obra	**NA**
9. Verificar y avalar los soportes correspondientes que acrediten las calidades y la experiencia específica del personal mínimo requerido para la ejecución del contrato de obra de conformidad con el Anexo 1: Personal Mínimo Requerido de la Ficha de Condiciones Técnicas (FCT) del contrato de obra, dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores a la entrega de dichos soportes por parte del contratista de obra.	**SI**	INFORME MENSUAL 1 DE INTERVENTORIA APROBACIONES HOJAS DE VIDA DEL PERSONAL DE OBRA	**NA**
10. Verificar la permanencia y funciones del personal que integra la coordinación de las obras y el personal técnico calificado del contrato de obra, de lo cual se dejará constancia diaria en la Bitácora de obra.	**SI**	6. Anexo 05_Bitacora de obra	**NA**
11. Cumplir y hacer cumplir durante el desarrollo del contrato de interventoría lo establecido en el contrato de obra, referente a los requisitos exigidos de los perfiles profesionales del recurso humano y el tiempo de dedicación de estos, así como el equipo exigido para la ejecución de los proyectos. Además, de ser necesario, podrá exigir el cambio de personal o equipos, siempre y cuando esté de acuerdo con lo establecido en el contrato. En caso de que el contratista de obra solicite cambios de personal durante la ejecución de su contrato, las Interventoría deberán revisar y aprobar cualquier relevo o cambio en el equipo de trabajo del contratista de obra, y verificar que cumpla con lo establecido en el Anexo Perfiles Mínimos Requeridos, reportar todos los registros e informar al supervisor del contrato de interventoría.	**SI**	INFORME MENSUAL 1 DE INTERVENTORIA APROBACIONES HOJAS DE VIDA DEL PERSONAL DE OBRA	**NA**
12. Aprobar los cortes de ejecución de obra, así como solicitar al contratista de obra informes y aclaraciones sobre el desarrollo contractual cuando sea necesario.	**SI**	2. Acta final Obra_Consolidada	**NA**
13. Verificar el cumplimiento de todas las condiciones, entregables y especificaciones contenidas en la Ficha de Condiciones Técnicas y los documentos anexos que hacen parte del contrato objeto de interventoría, y emitir los conceptos técnicos que consideren la interventoría necesarios para su correcta ejecución.	**SI**	1. Informe Final_UT INGENIEROS CDL_1	**NA**
14. Aprobar las programaciones de las obras de acuerdo con las actividades proyectadas por parte del contratista para la ejecución del contrato de obra.	**SI**	1. Informe Final_UT INGENIEROS CDL_1 PROGRAMACION DE OBRA	**NA**
15. Verificar que la identificación y características de los inmuebles entregados al contratista para el desarrollo de las obras concuerden con la información suministrada por el ICBF.	**SI**	1. Informe Final_UT INGENIEROS CDL_1 DIAGNOSTICOS INICIALES	**NA**
16. Verificar que el contratista de obra se ciña a los plazos, términos, especificaciones técnicas, programaciones y demás condiciones pactadas en el contrato de obra.	**SI**	1. Informe Final_UT INGENIEROS CDL_1 PROGRAMACION DE OBRA	**NA**
17. Mantener permanente comunicación con el contratista de obra y realizar el seguimiento periódico a los avances según las programaciones pactadas tanto para la ejecución de los trabajos como para la presentación de informes.	**SI**	1. Informe Final_UT INGENIEROS CDL_1 CORRESPONDENCIA	**NA**
18. Contar con una herramienta tecnológica tipo Microsoft Project o similar que permita desarrollar las actividades necesarias para supervisar y controlar, en tiempo real, la ejecución de los proyectos objeto del presente contrato, así como ejecutarse de conformidad con los medios tecnológicos del ICBF.	**SI**	1. Informe Final_UT INGENIEROS CDL_1 PROGRAMACION DE OBRA	**NA**
19. Verificar que el personal propuesto por el contratista de obra se encuentre debidamente vinculado, mediante contrato de trabajo y/o de prestación de servicios, así como estar afiliado y al día con los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral.	**SI**	10. Anexo 9_Informe SST y Ambiental	**NA**
20. Entregar al supervisor del contrato para su revisión y aval, durante los cinco (5) días hábiles posteriores a la suscripción del contrato, previo a la suscripción del acta de inicio, las hojas de vida y soportes del personal requerido en el Anexo 2: "Personal Mínimo Requerido" de la Ficha de Condiciones Técnicas del contrato de interventoría. En caso de que la entidad presente observaciones sobre el personal, la interventoría deberá subsanarlas en un término no mayor a dos (2) días hábiles posteriores al requerimiento. Si durante la ejecución del contrato, la entidad o el interventor requiere hacer algún cambio en el recurso humano que le fue avalado, sólo se aceptará dicha sustitución previa aprobación del Supervisor del ICBF; siempre y cuando, el cambio a efectuar sea por otro profesional de iguales o mejores capacidades, condiciones y perfil profesional, de la persona que desea reemplazar.	**SI**	1. Informe Final_UT INGENIEROS CDL_1 CORRESPONDENCIA	**NA**
21. Programar y coordinar con el contratista de obra y el supervisor del contrato de interventoría del ICBF las reuniones de seguimiento a la ejecución del contrato y comités de obra de control semanales del avance del contrato, acordando entre las partes soluciones prácticas y oportunas.	**SI**	1. Informe Final_UT INGENIEROS CDL_1 ACTAS DE COMITÉ	**NA**
22. Exigir la asistencia del contratista de obra y acompañarlo a las reuniones posteriores a la suscripción de las Actas de Inicio del contrato de obra, reuniones que se adelantarán en un término no mayor a dos (2) días hábiles posteriores a la suscripción de cada acta de inicio y a la cual asistirán también representantes del ICBF (supervisor y/o apoyo a la supervisión), Director Regional, Coordinador del Centro Zonal, en la cual se acordarán horarios de las jornadas laborales, logística, protocolos de ingreso/salida de personal, equipos, herramientas, insumos, etc.	**SI**	1. Informe Final_UT INGENIEROS CDL_1 ACTAS DE COMITÉ	**NA**
23. Atender y/o responder las observaciones o aclaraciones que solicite el ICBF a través del supervisor del contrato de interventoría, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al requerimiento.	**SI**	1. Informe Final_UT INGENIEROS CDL_1 ACTAS DE COMITÉ	**NA**
24. Presentar de manera ordenada, en medio físico y en medio magnético, la documentación producida en la ejecución del contrato de interventoría, de tal manera que el ICBF, a través de la supervisión, tenga acceso a la misma en cualquier momento en que sea requerido.	**SI**	1. Informe Final_UT INGENIEROS CDL_1 ACTAS DE COMITÉ	**NA**
25. Realizar y suscribir actas de todas las reuniones y comités que se produzcan con ocasión de la ejecución del contrato de obra e interventoría, y entregar copia de estas al supervisor del contrato.	**SI**	1. Informe Final_UT INGENIEROS CDL_1 ACTAS DE COMITÉ	**NA**
26. Elaborar y suscribir oportunamente con el Supervisor del contrato de Interventoría el Acta de Terminación del Contrato de Interventoría.	**SI**	9. Anexo 8_Acta de terminación y Recibo final	**NA**
27. Elaborar y suscribir el Acta de Terminación del contrato de obra con el contratista, y dejar consignadas las observaciones pertinentes (si aplica).	**SI**	9. Anexo 8_Acta de terminación y Recibo final	**NA**
28. Elaborar y suscribir el Acta de Entrega y Recibo a Satisfacción final del contrato de obra con los respectivos contratistas.	**SI**	9. Anexo 8_Acta de terminación y Recibo final	**NA**
29. Efectuar las gestiones necesarias ante el contratista de obra para que remita la información financiera, tanto al ICBF como a la Interventoría, dentro de los plazos establecidos.	**SI**	1. Consolidado Informe final_Obra	**NA**
30. Revisar y vigilar el cumplimiento por parte del contratista de obra de los requisitos y controles financieros establecidos en los contratos o modificaciones contractuales posteriores.	**SI**	1. Informe Final_UT INGENIEROS CDL_1	**NA**
31. Realizar todos los cálculos, estimativos financieros y conceptos que el ICBF solicite.	**SI**	1. Consolidado Informe final_Obra	**NA**

32. Realizar mensualmente un análisis del avance físico y financiero de las obras con los debidos soportes, a fin de prever con la suficiente anticipación la necesidad de modificar el contrato, o de realizar requerimientos para adelantar acciones jurídico- administrativas, de disponibilidad presupuestal o cualquier otra medida que el ICBF deba tomar para asegurar el flujo de fondos del contrato de obra y/o el cumplimiento de este.	**SI**	1. Consolidado Informe final_Obra	**NA**
33. Participar en la liquidación y determinación de: (i) Estado financiero del contrato de obra; (ii) Estado financiero del contrato de obra en el evento de terminación anticipada y legalización del anticipo; (iii) Multas del contrato de obra; (iv) Estimación de perjuicios del contrato de obra; (v) Compensación por cualquier tipo de desequilibrio que llegare a presentarse en el contrato de obra. En estos casos, La interventoría preparará los documentos que al respecto se requieran.	**SI**	9. Anexo 8_Acta de terminación y Recibo final	**NA**
34. Proponer correctivos en el menor tiempo posible a los desajustes económicos o financieros que pudieren presentarse, y determinar los mecanismos y procedimientos pertinentes para prever o solucionar, rápida y eficazmente, las diferencias que llegaren a surgir durante la ejecución del contrato de obra.	**SI**	1. Informe Final_UT INGENIEROS CDL_1	**NA**
35. Controlar y realizar las revisiones necesarias para el cierre financiero de tipo presupuestal, contable y de tesorería del contrato de obra, mensualmente y al finalizar los contratos de interventoría, así como el seguimiento y control de los ingresos y egresos establecidos en el contrato de obra.	**SI**	8. Anexo 07_Memorias de calculo Acta final 12. Acta 04 Final_UT INGENIEROS CDL 2. Acta final Obra_Consolidada	**NA**
36. Controlar en detalle el estado financiero y contable del contrato de obra llevando un registro de cada una de las operaciones.	**SI**	8. Anexo 07_Memorias de calculo Acta final 2. Acta final Obra_Consolidada	**NA**
37. Aprobar los Análisis de Precios Unitarios (APU) que soportan la propuesta técnica y económica del contratista de obra dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su entrega.	**SI**	1. APU_Contractuales_ICBF B. UNIDOS	**NA**
38. Fijar y aprobar los Análisis de Precios Unitarios (APU) en caso de presentarse ítems no previstos, de acuerdo con lo establecido en la Ficha de Condiciones Técnicas (FCT) del contrato de obra.	**SI**	4. Acta_Pactación de Precios Unitarios_01 4. Acta_Pactación de Precios Unitarios_02 4. Acta_Pactación de Precios Unitarios_03	**NA**
39. Suscribir con el Supervisor de su contrato la correspondiente Acta de Inicio	**SI**	ACTA DE INICIO DE INTERVENTORÍA - CONTRATO N 11022362025	**NA**
40. Suscribir con el contratista de obra las correspondientes actas de inicio requeridas dentro del contrato de obra.	**SI**	ACTA DE INICIO DE OBRA - CONTRATO N 11022172025.	**NA**
41. Revisar y verificar que los amparos correspondientes a las garantías suscritas por el contratista de obra se hallen conforme a lo exigido en los contratos objeto de esta interventoría.	**SI**	5. Anexo 04_Polizas Actualizadas	**NA**
42. Verificar la ejecución del contrato de obra, de conformidad con los documentos que lo integran, así como los manuales, procedimientos y normas que los regulen.	**SI**	1. APU_Contractuales_ICBF B. UNIDOS	**NA**
43. Responder los derechos de petición allegados y de su competencia.	**N/A**		**NA**
44. Solicitar las modificaciones al contrato de obra (si aplica), las cuales deberán estar acompañadas con los soportes correspondientes, previa elaboración de los análisis respectivos. En caso de cualquier tipo de incumplimiento del contrato de obra, la interventoría deberá informar al supervisor del contrato de ésta para que se inicien las acciones pertinentes. Los informes que elabore la interventoría deberán ser de manera escrita y de conformidad con los contemplado en los procedimientos, manuales y formatos del Sistema Integrado de Gestión de Calidad del ICBF, en el proceso de contratación.	**SI**	INFORME MENSUAL 3 DE INTERVENTORIA	**NA**
45. Requerir por escrito al contratista de obra cuando se presenten incumplimientos con el objeto de conminarlos a cumplir con las actividades, en las condiciones y términos pactados en el contrato de obra.	**SI**	1. Informe Final_UT INGENIEROS CDL_1 CORRESPONDENCIA	**NA**
46. Tramitar oportunamente las solicitudes de aplicación de sanciones contractuales y requerimientos al contratista de obra. La interventoría, antes de la solicitud de aplicación de sanciones contractuales, deben requerir a los contratistas para el cumplimiento, otorgándole un plazo prudencial para ello, siempre que resulte procedente.	**N/A**		**NA**
47. Apoyar en la elaboración del Acta de Liquidación del contrato de obra suscrito, junto con la elaboración y preparación de los documentos requeridos para dicha etapa.	**SI**	3. Formato liquidación obra_V2	**NA**
48. Verificar el cumplimiento de pago de obligaciones laborales (salarios, prestaciones sociales y demás obligaciones) por parte del contratista de obra a sus colaboradores, así como el respectivo pago de honorarios. Si a ello hay lugar.	**SI**	10. Anexo 9_Informe SST y Ambiental	**NA**
OBLIGACIONES DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN - PARA EL EJE DE CALIDAD	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)**	**Observaciones (iv)**
1. Asegurar que el personal requerido para la prestación del servicio cuente con el perfil de: Educación (formal: primaria, secundaria, pregrado, posgrado), formación (cursos específicos de la actividad a desarrollar como diplomados, seminarios, talleres entre otros) o experiencia para garantizar la óptima prestación del servicio.	**SI**	Oficio 002_ Polizas y hojas de vida interventoria U.T INGENIEROS CDL	**NA**
2. Contar con información documentada para la recepción, tratamiento y respuesta a las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias (PQRS), en el marco de la ejecución del objeto contractual.	**N/A**		**NA**
OBLIGACIONES DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN - PARA EL EJE DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN.	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)**	**Observaciones (iv)**
1. Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad el cual deberá ser entregado al supervisor del contrato una vez se firme el contrato.	**SI**	ANEXO 30. F5.g7.abs_compromiso_de_confidencialidad_v9	**NA**
2. Certificar el cumplimiento, seguimiento y revisión de los asuntos correspondientes a seguridad de la información enmarcado en la normativa interna del ICBF vigente, en virtud de la ejecución del objeto del contrato.	**SI**		**NA**
3. Informar al supervisor en el momento que ocurran incidentes de seguridad o se materialice un riesgo de seguridad de la información que afecten la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información del ICBF, en el marco de la ejecución del contrato.	**N/A**		**NA**
4. Suscribir un documento de autorización de tratamiento de datos personales con el representante legal, el cual deberá ser entregado al supervisor una vez se firme el contrato.	**SI**	ANEXO 29. - formato_autorizacion_tratamiento_datos_personales_v1	**NA**
OBLIGACIONES DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN - PARA EL EJE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)**	**Observaciones (iv)**
1. Certificar que cuenta con un representante de seguridad y salud en el trabajo, que cumpla con el perfil establecido en la Resolución 312 del 2019, o a la norma que adicione, modifique o sustituya y garantice el cumplimiento de obligaciones contractuales establecidas en el marco de la ejecución del contrato o convenio y la normatividad vigente.	**SI**	10. Anexo 9_Informe SST y Ambiental	**NA**
2. Presentar la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, documentados, en el marco de la Seguridad y Salud en el trabajo durante la ejecución del contrato o convenio.	**SI**	10. Anexo 9_Informe SST y Ambiental	**NA**
3. Realizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato o convenio en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.	**SI**	10. Anexo 9_Informe SST y Ambiental	**NA**
4. Suministrar a los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio los elementos de protección personal requerido para la realización de sus actividades.	**SI**	10. Anexo 9_Informe SST y Ambiental	**NA**
5. Presentar el concepto médico ocupacional favorable de los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio.	**SI**	10. Anexo 9_Informe SST y Ambiental	**NA**
6. Informar al ICBF los incidentes, accidentes de Trabajo y enfermedad laboral del personal a cargo del operador/contratista, reportados a la ARL y EPS, durante el plazo de ejecución del contrato o convenio.	**SI**	10. Anexo 9_Informe SST y Ambiental	**NA**
7. Realizar los trabajos en alturas en cumplimiento de lo establecido en la normatividad vigente.	**SI**	10. Anexo 9_Informe SST y Ambiental	**NA**
8. Realizar trabajos en espacios confinados en cumplimiento de lo establecido en la normatividad vigente.	**N/A**		**NA**

(i) El Supervisor deberá registrar todas las obligaciones contenidas en las cláusulas correspondiente del contrato/convenio.

(ii) Si el Supervisor establece que "no" se ha dado el cumplimiento a una obligación, dentro de uno de los informes periódicos, deberá indicar las razones por las cuales es así, y qué acciones se han tomado sobre dicho incumplimiento. Si el reporte de "no cumplimiento" se presenta en el Informe Final de Supervisión, el supervisor deberá allegar copia y presentar reporte de las acciones adelantadas frente al mismo. Si el supervisor señala que una obligación "N/A" debera justificar por que no se requirio y como esto no constituye un posible incumplimiento.Si el supervisor señala que una obligación esta "PENDIENTE" en el Informe Final de Supervisión se debera señalar las acciones sancionatorias adelantadas frente al mismo. Si el supervisor señala que una obligación es "PARCIAL" en el Informe Final de Supervisión se debera señalar el porcentaje de ejecución realizado y el pendiente de cumplimiento y debera establecer el plazo para su cumplimiento y estipular los documentos que daran cumplimiento a dicha obligación.

(iii) El supervisor deberá relacionar todos los documentos que evidencien el cumplimiento de la obligación correspondiente, relacionados con actas de entrega a satisfacción o de reuniones, informes, certificaciones, comunicaciones, oficios, memorandos, y en general cualquier documento que pruebe que la obligación fue efectivamente cumplida. Deberá igualmente indicar el folio del documento y su ubicación.

(iv) El supervisor deberá señalar en "Observaciones" cualquier información que considere relevante relacionada con el cumplimiento de la obligación. El diligenciamiento de esta columna no es obligatorio.

15. Seguimiento a matriz de riesgos

Realizó seguimiento a la matriz de riesgos del presente contrato/convenio?	SÍ	X	NO	
Luego del seguimiento detectó alguno con alta probabilidad de ocurrencia?	SÍ		NO	**X**
Detalle cual(es) riesgos detectó con alta probabilidad de ocurrencia:				
Observaciones adicionales:				

Si hay algún riesgo que se materializó o que tiene alta probabilidad de ocurrencia debe informarse a la ***Dirección de Contratación de la Sede de la Dirección General.***

16. Certificación

El supervisor, con la suscripción del presente informe, certifica que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Fecha emisión de Informe 31/07/2026

Firma

Nombre Supervisor: DORALICE PINZON AGUIRR
Cargo Supervisor: Coordinadora GIT Administrativo
Elaboró: Mario Fernando Alba Arcila - Contratista GIT Administrativo

Firma

Nombre Legalizador de cuentas
Cargo Legalizador de cuentas

Firma

Nombre Revisor Técnico
Cargo Revisor Técnico

Firma

Nombre otro revisor
Cargo otro revisor

Nota: Si se requiere la firma de más personas que intervinieron en el ejercicio de supervisión, se podrán incluir.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012